



BOLETIN

DE LA

**CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD
URBANA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

Publicación mensual

Tirada mínima 4.000 ejemplares

PRECIOS

SUSCRIPCIONES

Cuenca:	
Trimestre	3,00 pts.
Semestre	5,50
Año	10,00
Resto de España:	
Trimestre	3,45
Semestre	6,40
Año	11,00

ANUNCIOS

	Plana	1/2 Plana	1/3 Plana	1/4 Plana
1 inserción ..	12 pts.	6,50 pts.	4,00 pts.	2,50 pts.
3 ..	30	16,25	10,00	6,25
6 ..	50	32,50	20,00	11,00
12 ..	80	52,00	32,00	20,00

Toda la correspondencia deberá dirigirse a la Secretaría de la Cámara, Calderón de la Barca, 20

NÚM. 6

CUENCA, 20 DE AGOSTO DE 1933

AÑO I

VIDA CORPORATIVA

Por Orden ministerial de 14 de agosto, ha sido aprobado el proyecto de Reglamento de Régimen interior de esta Cámara. En los resultandos de dicha Orden, se modifican los párrafos primero y segundo del artículo 53 del proyecto, referentes a jubilación de empleados de la Cámara.

Va completándose la personalidad oficial de la Cámara, que ya dispone de todas sus fuerzas para realizar la obra defensiva de la riqueza provincial que le está encomendada.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta consultiva de Cámaras oficiales de la Propiedad Urbana de España, en su sesión del día 14 de junio del año 1933.

El Sr. Tesorero da cuenta de haber sido impuesta en el Banco Central y a disposición del de la Propiedad Urbana la cantidad de 72.000 pesetas a que asciende lo adeudado por la Junta Consultiva a dicho Banco por la 3.ª anualidad de la suscripción de las acciones hechas por las mismas. Da asimismo cuenta del estado de Tesorería que permite asegurar el pago de dichas acciones sin perjuicio de los gastos ordinarios de la junta Consultiva.

El Sr. Presidente informa a la Junta del resultado del Congreso Internacional de la Propiedad entre cuyos acuerdos se ha adoptado el de establecer una Oficina Internacional en París para que los propietarios extranjeros encuentren en los respectivos países por medio de las organizaciones en ellos establecidas el apoyo y la defensa de sus intereses que necesiten dentro de la legislación en vigor. Asimismo notifica que han sido pedidos por la Unión Internacional los Estatutos del Banco de la Propiedad Urbana para circularlo entre los países adheridos a fin de que estudien la posibilidad de establecer una institución análoga que el día de mañana sirva para internacionalizar el crédito inmobiliario. También se ha pedido el estudio del Sr. Casso para la movilización de la propiedad.

Se acuerda que la Junta Consultiva apoye la designación de Arquitecto hecha por la Cámara de la Propiedad Urbana de Huesca toda vez que el recurso entablado por el Colegio de Arquitectos de Barcelona estaba basado en que el Arquitecto que había sido nombrado por la Cámara no se hallaba colegiado, resultando esto inexacto.

De conformidad con el dictamen de Secretaría se